



## Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

### **ACUERDO No. 20 de 2010 (Septiembre 29)**

“Por el cual se emite concepto previo favorable respecto de un proyecto de Acuerdo adoptado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura”.

**La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,  
en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las  
conferidas por los artículos 97 numeral 3° de la Ley 270 de 1996, y**

#### **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 97 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, es función de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, emitir concepto previo para el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 85 numeral 9°- de la misma ley, que le corresponde cumplir a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, aprobó remitir a la Presidencia de la Comisión Interinstitucional unos proyectos de Acuerdo, sobre reordenamiento judicial en el territorio nacional.

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, decidió emitir concepto previo favorable respecto de los proyectos de Acuerdo, que se anexan al presente y forman parte integrante del mismo.

En virtud de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Emitir concepto previo favorable sobre los proyectos de Acuerdo que a continuación se relacionan:

“Por medio del cual se crea un cargo en el Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales Especializados de Bogotá”.

“Por medio del cual se crean tres (3) cargos de Magistrado Auxiliar en la Sección Primera del Consejo de Estado a partir del 11 de enero de 2011”.

“Por medio del cual se crean unos Juzgados Penales Municipales con función de Control de Garantías Ambulantes en algunos distritos Judiciales del país, para integrar las Unidades Móviles contra las Bandas y Redes Criminales y se dictan otras disposiciones”

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil diez (2010).

**FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ**  
Presidente

**RODRIGO A. MARIÑO MONTOYA**  
Secretario General  
Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial